

Contribuyentes de ARBA podrán regularizar deudas y levantar embargos por Internet



La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires implementó un nuevo desarrollo digital que posibilitará a los contribuyentes con deudas en instancia judicial transferir al fisco fondos de cuentas embargadas, suscribir planes de pago y levantar medidas cautelares a través de un trámite por internet, evitando la necesidad de gestiones presenciales.

A partir de ahora, tanto los agentes de recaudación como los contribuyentes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Automotores, Embarcaciones, Sellos e Inmobiliario, tanto básico como complementario, que se encuentren alcanzados por medidas cautelares, podrán ingresar a www.arba.gob.ar con su CUIT y CIT para suscribir un plan de pagos judicial con transferencia de montos embargados.

Desde la propia web del organismo formalizarán el plan de regularización, autorizarán la transferencia de los fondos correspondientes y se gestionará el levantamiento de las medidas cautelares.

Entre otras medidas, ARBA difirió el vencimiento de Ingresos Brutos, abrió la posibilidad de ingresar a planes de pagos caducos, suspendió el inicio de más de 49.500 juicios por deudas tributarias, flexibilizó el levantamiento de medidas cautelares, amplió el monto de devolución automática para quienes poseen saldos a favor con el fisco e incrementó los límites que rigen para que las empresas actúen como agentes de recaudación.